

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 MAR 2021

0 0 0 3 6 6

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 160 del 05 de febrero de 2021 del Sr. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

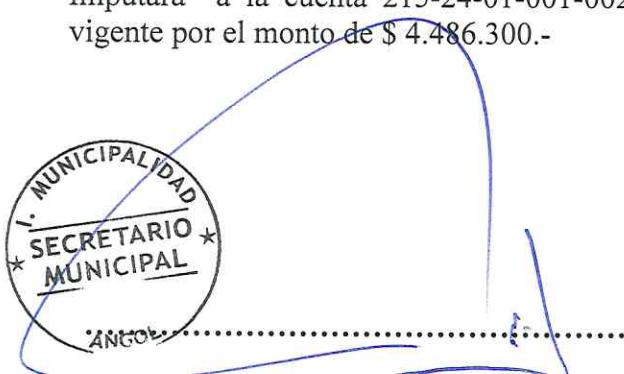
CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir, viviendas de emergencias, 1 módulo de 3x6mts asignada al Sr. Hernán Paillaleo Paillana, 1 módulo 3x3mts. Asignada a la Sra. Carmen Parra Chávez y 1 módulo 3x6mts. Para stock para cubrir emergencias mientras se mantiene proceso de licitación pública del stock anual.

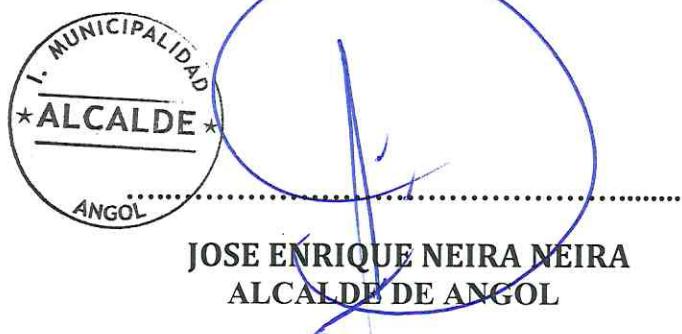
D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a **GIORGO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT 15.775.663-K**, por tratarse de temas de emergencias para abordar casos sociales con carácter urgente, mientras sale la licitación pública para el stock anual, visado por Asesor Jurídico de éste Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-001-002, FONDO DE EMERG. VIVIENDA, del presupuesto vigente por el monto de \$ 4.486.300.-



ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JENN/JES/JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado